PRELIMINAR - INVITACIÓN PRIVADA NRO 009 DE 2026
ADECUACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y EL FORTALECIMIENTO DE RUTAS ECOTURÍSTICAS EN EL MUNICPIO DE SONSÓN

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E., en cumplimiento del Contrato Interadministrativo CONTI-013-2025, adelantará esta Invitación Privada conforme al Manual de Contratación EDURI. Este proceso tiene como finalidad seleccionar el contratista que ejecutará la obra de adecuación de espacios turísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas en el Municipio de Sonsón, Antioquia, infraestructura prioritaria para garantizar seguridad, funcionalidad y aprovechamiento comunitario.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

Este proceso se fundamenta en: la Constitución Política; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Ley 2195 de 2022; Acuerdo Municipal 009 de 2024; Manual de Contratación EDURI; y el Contrato Interadministrativo CONTI-015-2025. La modalidad aplicable es invitación privada bajo régimen especial EICE, con principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad aplicable es Invitación Privada según el Manual de Contratación EDURI. Solo podrán participar proveedores inscritos y habilitados en el Banco de Proveedores de EDURI. Se invitarán mínimo tres (3) proveedores habilitados y con experiencia específica en obras civiles de adecuación de espacios turísticos y fortalecimiento de rutas ecoturísticas.

4. OBJETO

ADECUACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y EL FORTALECIMIENTO DE RUTAS ECOTURÍSTICAS EN EL MUNICPIO DE SONSÓN

5. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del contrato se desarrolla a partir del presupuesto oficial, los estudios previos, los Análisis de Precios Unitarios (APU), los planos y especificaciones técnicas suministrados por la entidad, los cuales hacen parte integral del respectivo Contrato Interadministrativo.

Las actividades deberán ejecutarse bajo estrictos criterios de calidad, seguridad industrial, manejo ambiental, cumplimiento de la normatividad técnica vigente, reglamentos de construcción aplicables, normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las disposiciones establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y demás normas concordantes.

En desarrollo del objeto contractual, la intervención comprende la ejecución de actividades constructivas y de adecuación, organizadas por capítulos de obra, así:

1. **Actividades preliminares**

Comprenden la socialización con la comunidad beneficiaria, la coordinación logística de las actividades, la localización de los puntos de intervención, la adecuación inicial de áreas donde se instalarán los elementos, la organización de accesos y el desarrollo de todas las acciones necesarias para el inicio y correcta ejecución de las actividades.

2. **Actividades de capacitación y formación**

Incluyen la realización de capacitaciones dirigidas a la comunidad en temas relacionados con turismo, medio ambiente, apropiación del territorio y fortalecimiento de rutas, incluyendo la preparación de materiales pedagógicos, logística, convocatoria y desarrollo de las jornadas.

3. **Suministro de mobiliario**

Comprende el suministro de mesas y sillas requeridas para el adecuado funcionamiento de los espacios comunitarios o puntos de encuentro asociados a las rutas, garantizando condiciones de calidad, transporte y entrega en sitio.

4. **Suministro e instalación de elementos recreativos y de señalización**

Incluye el suministro e instalación de columpios, vallas u otros elementos definidos para el fortalecimiento de los espacios intervenidos, garantizando su adecuada fijación, estabilidad y condiciones de seguridad.

5. **Suministro e instalación de estructuras tipo deck**

Comprende el suministro, transporte e instalación de estructuras tipo deck en áreas definidas, incluyendo:

- Deck de aproximadamente 4 m².
- Deck en voladizo de aproximadamente 144 m².

Incluye la adecuación del terreno, anclajes, nivelación y acabados necesarios para su correcto funcionamiento y seguridad.

6. **Suministro de equipos de atención y seguridad**

Incluye el suministro de botiquines, camillas, radios de comunicación y demás elementos necesarios para la atención de emergencias, orientación y operación de las rutas.

7. **Construcción o adecuación de senderos ecológicos**

Comprende el suministro e instalación de elementos necesarios para la adecuación de senderos ecológicos, incluyendo limpieza, señalización básica, delimitación y acondicionamiento para tránsito seguro de visitantes.

8. **Transporte y logística de materiales**

Incluye el transporte de materiales, equipos y dotaciones necesarias para la implementación de las rutas, así como el cargue, descargue y distribución en los puntos definidos.

9. Actividades de reconocimiento y fortalecimiento de rutas
Comprende la realización de recorridos con la comunidad, ejercicios de apropiación territorial y validación de los trayectos definidos, con el fin de fortalecer la operación y conocimiento de las rutas.

10. Actividades tipo FAMTRIP
Incluyen la planeación y ejecución de visitas de familiarización (FAMTRIP), dirigidas a actores estratégicos, operadores o aliados, con el fin de promover el reconocimiento de las rutas y su potencial turístico.

11. Promoción de rutas
Comprende el desarrollo de actividades de promoción de las rutas, difusión, acompañamiento en actividades comunitarias y fortalecimiento de estrategias de visibilización del territorio.

12. Actividades complementarias de apoyo logístico
Incluyen todas aquellas acciones operativas, logísticas y de coordinación necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas, incluyendo montaje, desmontaje y apoyo en campo.

13. Actividades varias y entrega final
Comprenden la limpieza de las áreas intervenidas, la verificación del correcto funcionamiento de los elementos instalados, la entrega de los bienes suministrados, el registro fotográfico y la presentación de informes finales y soportes requeridos por la supervisión.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El contratista deberá cumplir con las normas NTC, NSR-10, RETIE, especificaciones del presupuesto oficial, planos estructurales, arquitectónicos y requisitos de calidad exigidos por EDURI.

7. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES
Toda la comunicación oficial se realizará por los medios designados para la misma.

8. REQUISITOS HABILITANTES
Incluyen requisitos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia específica en obras deportivas y de infraestructura civil.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Evaluación técnica 40%, financiera 30% y económica 30%. Se evaluará experiencia específica en obras de adecuación de espacios ecoturísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas, capacidad del equipo técnico, indicadores financieros y oferta económica según fórmula de proporcionalidad.

10. PRESUPUESTO OFICIAL
El valor oficial es DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L. ($257.558.152) compuesto por valor de obra y costos de administración EDURI.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será de SEIS (6) MESES contados desde el acta de inicio.

12. GARANTÍAS
Para la suscripción y ejecución del contrato de obra derivado del Contrato Interadministrativo CONTI-013-2025, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E., del Municipio de Sonsón como beneficiario final y de la Corporación Autónoma Regional Nare Cornare**, una Póliza Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

La póliza deberá cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

Tipo de Garantía	Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
1. Garantía de Cumplimiento del Contrato	Asegura la correcta, integral y oportuna ejecución del objeto contractual conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, APUs y obligaciones contractuales	10% del valor total del contrato o el porcentaje que adopte EDURI según su Manual de Contratación.	Plazo del contrato **+ 4 meses**, conforme al Decreto 1082 de 2015.
2. Garantía de Calidad y Estabilidad de la Obra	Respaldar la calidad de los materiales, procesos constructivos y la estabilidad estructural, arquitectónica, hidráulica y eléctrica del proyecto. Incluye: Defectos de construcción, Fallas en materiales, Problemas de adherencia, compactación, drenaje, asentamientos, concreto, acero o elementos estructurales	30% del valor del contrato, salvo que EDURI disponga un porcentaje diferente en su Manual, para obras de infraestructura	Cinco (5) años contados desde la firma del acta de recibo final, conforme a la Ley 80 de 1993 y exigencias del sector infraestructura
3. Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales	Amparar el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF	**10%** del valor del contrato.	Plazo contractual **+ 3 años mas**.

Tipo de Garantía	Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
	Cajas de Compensación) del personal vinculado al contrato		
5. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE	Ampara daños a terceros derivados de la ejecución de la obra: daños a viviendas vecinas, lesiones personales, accidentes con maquinaria, demoliciones, excavaciones, caídas de objetos, vibraciones, ocupación del espacio público, daño a redes de servicios públicos.	Mínimo **200 SMMLV**, ampliable según análisis de riesgo del proyecto por parte de EDURI.	Toda la ejecución del contrato.
6. Seriedad de la oferta	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el articulo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	3 meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso contractual	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Requisitos Generales de las Garantías

Las pólizas deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Incluir expresamente como beneficiarios a **EDURI E.I.C.E.**, al **Municipio de Sonsón** y a la **Corporación Autónoma Regional Nare Cornare**
- Ser aprobadas por la Supervisión EDURI antes del acta de inicio.
- Cubrir todas las prórrogas, adiciones y ajustes contractuales.
- Estar firmadas por el representante legal de la aseguradora.
- Ser cargadas en SECOP II en formato PDF y XML (si aplica).
- Permitir renovación automática para mantener vigencias.
- Incluir amparos adicionales si el análisis técnico del proyecto lo exige.

Documentación mínima que debe entregar el contratista

- Póliza original o copia electrónica certificada.
- Recibo de pago de la prima.
- Anexos técnicos de la aseguradora.
- Relación de exclusiones.
- Aceptación y aprobación escrita de EDURI.

13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los proponentes deberán presentar su oferta conforme al formato definido por EDURI. Cualquier falta de información será causal de no habilitación. La participación implica aceptación plena de los términos de esta Invitación.

14. ANEXO TÉCNICO – DESARROLLO DETALLADO DEL ALCANCE

Se incluyen actividades detalladas por ítem, de conformidad con el alcance previamente descrito, las cuales comprenden: actividades preliminares orientadas a la socialización con la comunidad, coordinación logística, localización de los puntos de intervención y adecuación inicial de las áreas; actividades de capacitación en temas de turismo, medio ambiente y apropiación del territorio; suministro de mobiliario, incluyendo mesas y sillas; suministro e instalación de elementos recreativos y de señalización, tales como columpios y vallas; suministro, transporte e instalación de estructuras tipo deck en las áreas definidas; suministro de equipos de atención y seguridad, tales como botiquines, camillas y radios; adecuación e instalación de senderos ecológicos y elementos asociados; transporte de materiales y logística para la dotación de rutas; realización de recorridos con la comunidad y actividades de reconocimiento territorial; ejecución de actividades tipo FAMTRIP; promoción y visibilización de rutas; actividades complementarias de apoyo logístico; y, finalmente, actividades varias, limpieza y entrega final, incluyendo verificación de los elementos instalados, registro fotográfico e informes requeridos por la supervisión.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas; asistir a visitas técnicas; presentar informes; mantener personal idóneo; cumplir SST y PMA; garantizar la calidad y correcta ejecución; no exceder valores; permitir auditoría; llevar registro fotográfico; ejecutar actividades autorizadas por la supervisión.

16. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante actas de avance parciales de obra, con el visto bueno del supervisor, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro, estos valores de desembolso estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y la facturación del costo de administración por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral Eduri.

Es de anotar, que para el primer pago se requiere, allegar cronograma de trabajo.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Estos valores de desembolso estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y la facturación del costo de administración por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral Eduri.

17. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fecha
1	Publicación de la Invitación Privada y envío a proponentes habilitados	**Jueves 05 de marzo de 2026**
2	Recepción de manifestaciones de interés	**Viernes 06 de marzo de 2026**
3	Publicación del Documento Definitivo y listado de proponentes habilitados	**Lunes 09 de marzo de 2026**
4	Presentación de observaciones al Documento Definitivo	**Martes 10 de marzo de 2026**
5	Respuesta a observaciones y expedición de adendas (si hubiere lugar)	**Martes 10 de marzo de 2026**
6	Presentación de ofertas	**Miércoles 11 de marzo de 2026**
7	Apertura de propuestas y evaluación preliminar (técnica, jurídica y financiera)	**Jueves 12 de marzo de 2026**
8	Publicación del informe preliminar de evaluación	**Viernes 13 de marzo de 2026**
9	Traslado del informe preliminar para observaciones de los proponentes	**Sábado 14 de marzo de 2026**
10	Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	**Lunes 16 de marzo de 2026**
11	Acta de adjudicación	**Martes 17 de marzo de 2026**
12	Suscripción del contrato	**Miércoles 18 de marzo de 2026**
13	Garantías del proceso	**Jueves 19 de marzo de 2026**
14	Acta de inicio	**Viernes 20 de marzo de 2026**

19. FORMATOS ANEXOS

Se anexan los siguientes formatos obligatorios:

1. Carta de presentación del proponente.
2. Formato de APU – Análisis de Precios Unitarios.
3. Formato de experiencia del proponente.
4. Formato de relación del equipo profesional (residente, maestro, SST).
5. Certificaciones de cumplimiento de contratos previos.

ANEXO TÉCNICO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE DETALLADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Invitación Privada – Adecuación de espacios turísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas en el Municipio de Sonsón
Contrato Interadministrativo CONTI-013-2025

1. OBJETO TÉCNICO DEL ANEXO

El presente Anexo Técnico detalla las actividades, cantidades, criterios de ejecución, estándares normativos y requerimientos técnicos para la ejecución del objeto contractual "Adecuación de espacios turísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas en el Municipio de Sonsón", conforme al presupuesto oficial, estudios previos, análisis de precios unitarios, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios entregados por el Municipio de Sonsón.

Estas especificaciones son de **cumplimiento obligatorio** para todos los proponentes, y constituyen la guía base para los métodos constructivos, calidad, entregables y alcance de la obra.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ÍTEMS DE OBRA

Ejecutar la adecuación de espacios turísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas en el Municipio de Sonsón mediante intervención estructural, arquitectónica, hidráulica, eléctrica, de drenajes, conforme a los estudios previos, APU, presupuesto oficial, diseños y especificaciones técnicas del Contrato Interadministrativo CONTI-013-2025.

Descripción técnica por ítems:

- **Ítem 1 – Actividades preliminares:** Socialización con la comunidad, coordinación logística, localización de los puntos de intervención, adecuación inicial de las áreas, organización de accesos, programación de actividades y demás acciones necesarias para el inicio y correcta ejecución de las actividades.
- **Ítem 2 – Capacitación y formación:** Realización de jornadas de capacitación en temas de turismo, medio ambiente, apropiación del territorio y fortalecimiento de rutas, incluyendo convocatoria, preparación de contenidos y desarrollo de las sesiones.
- **Ítem 3 – Suministro de mobiliario:** Suministro y entrega de mesas y sillas requeridas para el adecuado funcionamiento de los espacios comunitarios o puntos de encuentro asociados a las rutas.
- **Ítem 4 – Suministro e instalación de elementos recreativos y de señalización:** Suministro, transporte e instalación de columpios, vallas y demás elementos definidos, garantizando su adecuada fijación y condiciones de seguridad.
- **Ítem 5 – Suministro e instalación de estructuras tipo deck:** Suministro, transporte e instalación de estructuras tipo deck en las áreas definidas, incluyendo deck de aproximadamente 4 m² y deck en voladizo de aproximadamente 144 m², con las adecuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

• **Ítem 6 – Suministro de equipos de atención y seguridad:** Suministro de botiquines, camillas, radios de comunicación y demás elementos necesarios para la atención de emergencias y operación de las rutas.
• **Ítem 7 – Adecuación e instalación de senderos ecológicos:** Adecuación, delimitación e instalación de elementos necesarios para el tránsito seguro en senderos ecológicos, incluyendo limpieza y acondicionamiento básico.
• **Ítem 8 – Transporte y logística de materiales:** Transporte, cargue, descargue y distribución de materiales, equipos y dotaciones requeridas para la implementación y fortalecimiento de las rutas.
• **Ítem 9 – Actividades de reconocimiento y promoción de rutas:** Realización de recorridos con la comunidad, actividades tipo FAMTRIP y acciones de promoción y visibilización de las rutas, así como actividades complementarias de apoyo logístico, limpieza y entrega final con los respectivos registros e informes requeridos por la supervisión.

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA – VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADOS CONTRACTUALES y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto del proceso, consistente en la **ejecución de obras de adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura pública**, que incluyan actividades como de mejora de infraestructura pública.

1.1 Número y cuantía de contratos

El proponente deberá acreditar **uno (1) o hasta tres (3) contratos** ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea **igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso**, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

1.2 Condiciones de la experiencia

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido **ejecutados y recibidos a satisfacción**.
- Corresponder a **obras civiles o adecuaciones físicas**, no a suministros puros ni consultorías.
- Ejecutados dentro de los **cinco (5) años anteriores** a la fecha de cierre del proceso.
- Celebrados con **entidades públicas o privadas**.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

1.3 Documentos para acreditar experiencia

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).

- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

El proponente deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Único de Proponentes – RUP, con códigos UNSPSC relacionados directamente con el objeto contractual. Para efectos del presente proceso, se considerarán pertinentes y válidos los códigos correspondientes a **servicios de construcción de senderos y estructuras asociadas**, **adecuación y mantenimiento de parques, zonas verdes y espacios públicos**, **construcción e instalación de estructuras livianas en madera, plástico o materiales compuestos**, así como **instalación de señalización y mobiliario urbano**, entre los que se incluyen, sin limitarse a ellos, los códigos **72141000, 72141100, 72141500, 72151600 y 72141700**. La experiencia acreditada será evaluada en función de su relación funcional y técnica con el objeto del contrato, independientemente del código específico bajo el cual se encuentre registrada en el RUP.

2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar disponibilidad del siguiente **equipo mínimo**, el cual podrá ser propio o contratado:

2.1 Director de Obra

- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia mínima de **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica en **dirección o coordinación de obras de infraestructura turística, recreativa o de espacio público**.
- Dedicación mínima: **medio tiempo**.

2.2 Profesional Ambiental o Afín

- Profesional en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Biología o áreas afines.
- Experiencia mínima de **tres (3) años**.
- Experiencia en proyectos con componente ambiental, comunitario o ecoturístico.
- Dedicación según requerimientos de la obra.

2.3 Soporte Técnico

- Maestro de obra o técnico constructor con experiencia certificada en obras similares.
- Personal operativo conforme al cronograma de obra.

Para el equipo de trabajo se deberá aportar:

- Hoja de vida.
- Copia de la matrícula profesional (si aplica).
- Certificaciones de experiencia.
- Carta de compromiso firmada.

3. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, conforme a los estados financieros del último año fiscal cerrado.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,2
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

La información financiera deberá coincidir con la registrada en el **RUP**, cuando aplique.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar:

- Existencia legal mínima de **tres (3) años**.
- Objeto social acorde con la ejecución de obras civiles, infraestructura, adecuaciones o proyectos afines.
- Inscripción vigente en el **Banco de Proveedores de EDURI**.

5. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

(Conforme a exigencias estándar de SECOP II)

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

1. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio competente, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que su objeto social guarda relación directa con el objeto contractual.
2. **Documento de identificación del representante legal**, en caso de persona jurídica, o del proponente, en caso de persona natural.
3. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del proceso.
4. **Certificado de antecedentes fiscales**, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso.
5. **Certificado de antecedentes judiciales**, expedido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del proceso.
6. **Certificado de Registro Único Tributario – RUT**, actualizado.

7. **Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda.
8. **Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para contratar con el Estado**, conforme a la normatividad vigente.
9. **Garantía de seriedad de la oferta**, constituida a favor de la entidad contratante, en los términos, porcentaje y vigencia establecidos en el pliego de condiciones y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. CONDICIONES GENERALES DE VERIFICACIÓN

- La experiencia se verificará **en términos de objeto, alcance y cuantía**, no por nombre del contrato.
- EDURI podrá solicitar aclaraciones sin que ello implique subsanación de la experiencia.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes dará lugar a **no habilitación de la propuesta**.